

## **REGLAMENTO DE INTERNACIÓN**

Respetemos las normas de la Institución, ésta hace su estadía más confortable, cómoda y segura con el objeto que produzca el reposo reparador, restablecimiento requerido y los cuidados profesionales adecuados.

Será necesario que Ud. Y sus acompañantes se comprometan de esta reglamentación vigente, para beneficio de Ud. Y los pacientes internados.

1. **El horario de visita** debe cumplimentarse sin excepciones, **fijado de 16:30 a 19:30 hs.**, en el que podrán permanecer en las habitaciones, **dos (2) personas por paciente**. El resto de los horarios, podrá permanecer **un (1) acompañante por paciente**, si así lo requiere. La finalización del horario será transmitida por altoparlantes que posee la Institución, la cual debe ser de cumplimiento estricto, para favorecer la recuperación y descanso del paciente, mamá y recién nacido.
2. Los pasillos de internación son solo de circulación, por lo que pueden permanecer en el Hall de Acceso, ya que de esta manera se facilita la circulación y tareas del personal asistencial.
3. Antes de ingresar a la Cirugía, deberá realizarse un baño pre-quirúrgico en nuestras Instalaciones. El Instituto le suministrará los insumos para el mismo.
4. Respete la dieta de comida que se le suministrará, según la indicación médica.
5. Se encuentra prohibido fumar en la Institución.
6. No ingresar con artefactos eléctricos.
7. Se encuentra prohibido el uso de velas y sahumerios.
8. Colaborar con el mantenimiento de la limpieza, evitando arrojar residuos al piso.
9. La Puerta de Ingreso permanecerá cerrada desde las 21:30 a 6:00 hs. Contando con Personal de Seguridad Privada.
10. Las habitaciones compartidas cuentan con una cortina divisoria de black out, la cual solo podrá ser manipulada por personal de la institución. Si Ud. desea subirla o bajarla: deberá solicitarlo.
11. Los baños de las habitaciones son de uso exclusivo del paciente. Se solicita a los acompañantes y visitas, utilizar los baños públicos que se encuentran al ingreso de la institución, para preservar la higiene y bienestar del paciente.
12. La llave (del placard o habitación individual) deberá ser entregada al alta en Administración. En caso de extravío o daño deberá abonar el importe de \$.....
13. **Cualquier daño causado por los pacientes o acompañantes a los objetos, bienes muebles o al inmueble de propiedad de la Institución, será de su exclusiva responsabilidad, debiendo abonar la reparación de los mismos.**
14. Ante el ALTA otorgado por el Médico, deberá informar a la enfermera de planta que deja la habitación, quien le otorgará un formulario para ser presentado en Administración, el cual será visado por la mucama previo retiro y control de los elementos.
15. En el caso de nacimientos: la realización de la Pesquisa Neonatal de Enfermedades Congénitas será condición indispensable para el ALTA.

Desde ya, se agradece el cumplimiento a este Reglamento, para mejor atención.

Firma, aclaración y D.U.